MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDIA

RESUELVE APELACIÓN QUE INDICA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.664 -

QUILLON, 11 MAY 2016 .-

VISTOS:

1. El Decreto N°1889 de fecha 12 de julio de 1995, que aprueba el REGLAMENTO DE LA CARRERA FUNCIONARIA DEL PERSONAL REGIDO POR EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL
2. La ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012
4. Las facultades que me confieren la ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que doña Marisol Pérez Cárdenas, procedió a Apelar en contra de la calificación 2014-2015.

SEGUNDO: Que es un hecho relevante, que la calificación apelada no tiene sustento, debiendo ser fundada, lo cual, impide poder ratificar lo decidido por la Comisión Calificatoria.

TERCERO: Que teniendo en vista los antecedentes, y la apelación en cuestión, y de lo prescrito en el art. 65 del Reglamento, procedo a decretar lo siguiente:

D E C R E T O:

1. **Ha lugar** la apelación presentada por doña **Marisol Pérez Cárdenas**, por el puntaje obtenido en el proceso de calificaciones 2014-2015.

2. **Modifíquese** las notas asignadas por la Junta Calificadora a doña Marisol Pérez Cárdenas, Enfermera, Categoría B, Nivel 15, según se detalla a continuación:

1. Eficacia
1B: Su trabajo es eficaz y sin errores: **Excelente**

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A DOÑA MARISOL PEREZ CARDENAS EL PRESENTE DECRETO.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

ESMR/jvb.-
DISTRIBUCIÓN.
María Isabel Escobar Vivallos
Asesoría Jurídica.
Archivo Alcaldía.
DESAMU
Oficina de Personal.